



EL CHALTEN, 03 DE MARZO DE 2016.-

VISTO:

Que, resulta de suma relevancia declarar de Interés Municipal a la Agrupación Gaucha "Juana Sepúlveda" de la Localidad de El Chaltén; y

CONSIDERANDO:

Que, esta Agrupación Gaucha se constituye el día 26 de Enero del Año 2000, obteniendo Personería Jurídica bajo el N° 645, teniendo como propósito defender, difundir y preservar nuestra Tradición, siendo estos, los conceptos vertidos en el momento mismo de su creación; y

Que, es una institución sin fines de lucro, que nace por iniciativa de un grupo de habitantes de esta Localidad, que se hallan fuertemente ligados a las costumbres tradicionales argentinas, surgiendo como expresión Cultural y Tradicional de nuestro hombre y mujer de campo, quienes fueron los artífices y generadores de riquezas a lo largo y ancho del País, como así también un férreo defensor de nuestra Patria, principalmente en los comienzos de nuestra historia;

Que, siendo todo ello lo que congrega a las personas nucleadas en torno a la Tradición Argentina contando a la fecha con un número de más de setenta (70) asociados, unidos con el único objetivo primordial de trasladar nuestras costumbres a través del tiempo, para que no se olvide nuestra identidad y se valore en su justa medida la importancia del Gaucho como hombre y mujer Argentino, ya que fueron los únicos capaces de soportar condiciones de vida y de trabajo extremas en los comienzos de nuestra Patria;

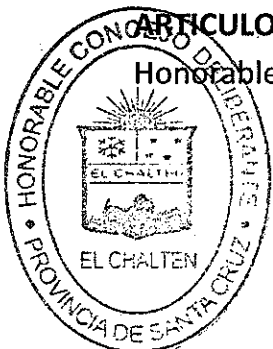
Que, por ello es indispensable reconocer a esta entidad, porque no solo fomenta con sus eventos nuestra tradición cultural sino que colabora con la actividad económica local congregando visitantes regionales que pernoctan en la villa y extranjeros que con curiosidad de nuestras costumbres se acercan a conocer estas actividades socio-culturales.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal a la Agrupación Gaucha "Juana Sepúlveda" de la Localidad de El Chaltén por su Trayectoria y Desempeño Socio-cultural en nuestra Localidad.

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

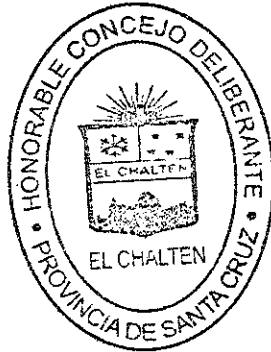




ARTICULO 3°: DAR CONOCIMIENTO a las Dependencias Municipales que correspondan.
GÍRESE una copia certificada de la presente Resolución a la Honorable Cámara de la
Provincia de Santa Cruz y, **CUMPLIDO, ARCHIVASE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión
Ordinaria del día 03 de marzo de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N° 002/HCDCH/16.-